



1768.



Ministerio de Educación y Justicia

Expte. N° 38.912/90

BUENOS AIRES,

19 SET 1990

VISTO la solicitud presentada por el Centro de Estudios sobre Nutrición Infantil -CESNI- para que se auspicie la Campaña de Educación Nutricional en Escuelas Primarias, y

CONSIDERANDO:

Que el 7 de junio de 1990 se realizó en BUENOS AIRES el Seminario sobre contenidos y prioridades de educación alimentaria para la población infantil de la República Argentina organizado en forma conjunta por UNICEF Argentina y por CESNI en la que se establecieron las bases para programas de educación alimentaria a realizarse en nuestro país.

Que, a partir del mencionado seminario, el CESNI ha convocado a un equipo multidisciplinario de profesionales de la medicina, la nutrición, la docencia y la comunicación para el diseño y elaboración de una Campaña de Educación Nutricional en Escuelas Primarias.

Que el objetivo de esta Campaña es motivar y capacitar a los maestros en la enseñanza de la nutrición y brindarle a cada escuela recursos didácticos apropiados a ese fin.

Que, para el desarrollo de esta propuesta, CESNI ha conseguido el financiamiento económico de un laboratorio que desea festejar su aniversario en el país con una acción de repercusión comunitaria.

Que la Campaña consiste en la realización de 10 jornadas de Capacitación Docente en la CAPITAL FEDERAL y Conurbano de BUENOS AIRES, y jornadas similares en el interior del país durante las cuales se hará entrega a cada maestro, en representación de su escuela, de un manual y una caja de recursos didácticos.

M.E. y J.
r.v.n
K.M.M
J.W.
M.W.
T.C.



Ministerio de Educación y Justicia

ticos para la enseñanza de la nutrición.

Que es propósito de este Ministerio apoyar todas las actividades de capacitación que se realicen en beneficio de una mejor educación alimentaria de nuestra comunidad educativa.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Auspiciar la Campaña de Educación Nutricional en Escuelas Primarias que consistirá en 10 Jornadas de Capacitación Docente en la CAPITAL FEDERAL y Conurbano de BUENOS AIRES y Jornadas similares en el interior del país organizadas por el Centro de Estudios de Nutrición Infantil - CESNI -.

ARTICULO 2º.- Solicitar a sus organizadores remitan la documentación completa que se produzca a la DIRECCION NACIONAL DE INFORMACION, DIFUSION, ESTADISTICA Y TECNOLOGIA EDUCATIVA, calle Paraguay Nº1.657, 1ºpiso, CAPITAL FEDERAL, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución Nº2.878/86.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº

1768.

Antonio F. Salonia
Ministro de Educación y Justicia

M.E. y J.
r.v.n
<i>u</i> <i>u</i> <i>u</i> <i>u</i>